

# DOCUMENTO OPERATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PERTENENCIA

## 0. ÍNDICE

1. Preámbulo
2. Elementos de partida
3. Definición del alcance de los requisitos mínimos de pertenencia tanto de los miembros de las federaciones, como de los miembros de la confederación
4. Definición del proceso y calendario para su cumplimiento
5. Diseño del sistema de evaluación
6. Definición de la regulación normativa
7. Oferta de apoyos a las entidades para el cumplimiento
8. Proceso de difusión y comunicación

## 1. PREÁMBULO

Además de que en el Congreso de FEAPS Toledo 10 se adoptó una resolución al respecto, tiene que considerarse el beneficio derivado de la aplicación y la viabilidad del proyecto de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos de Pertenencia. Por ello, es preciso tener en cuenta:

- La importancia y la potencia que adquiere un Movimiento Asociativo unido en torno a elementos culturales esenciales que tienen que ver con una Misión y unos Valores compartidos.
- La importancia que tiene en estos momentos de crisis ofrecernos a la sociedad como organizaciones y como movimiento asociativo comprometido con la calidad y con la ética. Ninguna organización del Tercer Sector, que no sea FEAPS, va a aparecer con un compromiso tan noble y legitimador con estos elementos. Esto se podrá capitalizar y poder así tener más oportunidades de supervivencia y de salir reforzados de esta situación.
- La viabilidad del proyecto. La dificultad de su cumplimiento no es grande, los plazos que se proponen y la provisión de apoyos con los que se podrá contar permitirá que las entidades emprendan procesos cómodos y ajustados a sus necesidades y ritmos.

## 2. ELEMENTOS DE PARTIDA

El Congreso de FEAPS Toledo 10 adoptó la resolución con amplísima mayoría de que las entidades del movimiento Asociativo FEAPS deben cumplir con unos requisitos mínimos de pertenencia. Dicho acuerdo fue posteriormente ratificado en la Asamblea General.

La Resolución es la siguiente:

*Documento operativo para el cumplimiento de los Requisitos Mínimos de Pertenencia.* Aprobado por la Junta Directiva del día 5 de abril de 2013. Elaborado por la comisión compuesta por: Ricardo Ulpiano, Cristina Alzola, Antonio Fuentetaja, Blanca Aranguren, Jaime Rodríguez, Inés de Araoz y Juan José Lacasta

## En el movimiento asociativo FEAPS todas y cada una de sus entidades miembro habrán de cumplir unos REQUISITOS MÍNIMOS DE PERTENENCIA

### IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

2

1. La pertenencia a FEAPS de una entidad se define por:
  - a) Carecer de ánimo de lucro.
  - b) Un compromiso con misión, valores y cultura FEAPS.
  - c) Ser una organización democrática y participativa:
    - Dar voz y capacidad a las personas con discapacidad intelectual para que tengan control sobre sus vidas
    - Que las familias participen en la toma de decisión en los servicios, los apoyos y en la vida organizativa.
    - Que garantiza la participación de las personas que forman la entidad.
2. Los requisitos mínimos de pertenencia a FEAPS han de ser los siguientes:
  - a) La adhesión al código ético. Esta adhesión ha de ir más allá de un mero reconocimiento formal.
  - b) El respeto a las normas articuladas para el funcionamiento de la organización.
  - c) Acreditación de la calidad FEAPS al menos en el nivel de compromiso.
3. Articular desde la confederación y las federaciones **mecanismos de apoyo a las organizaciones FEAPS** a través de procesos de acogida, formación, asesoramiento, apoyo de las redes, etc. para ayudarlas a superar los mínimos de pertenencia.
4. Articular **mecanismos de regulación** que, respetando la diversidad y los distintos ritmos que coexisten en FEAPS, ejerzan un poder sancionador legitimado por el propio movimiento FEAPS
5. Articular y consensuar un mecanismo que permita **hacer operativa la función de control** sobre los requisitos de pertenencia. Visualizar los criterios y condiciones mínimas basados en valores, ética y calidad. Clarificar las consecuencias de no cumplirlas y establecer la acción sancionadora de quien no las ejerza.
6. **El sistema de evaluación de la Calidad FEAPS y el Código Ético** son los dos instrumentos clave para articular estos mecanismos.

Posteriormente, tanto el IV Plan Estratégico de FEAPS, como el Diseño Organizativo y los nuevos Estatutos de FEAPS, todos ellos aprobados en sus correspondientes Asambleas Generales, recogen, en el primer caso como objetivo, en el segundo como elemento clave de la dimensión institucional y en el tercero como norma, esta resolución sobre requisitos mínimos de pertenencia.

### 3. ALCANCE DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

#### PARA LAS ENTIDADES

Lo que exige Toledo 10, y en consecuencia los documentos posteriores aprobados, son tres requisitos:

1. Adhesión al Código Ético y evidencias de aplicación del mismo en la práctica.
2. Estar acreditado, al menos, en la etapa de compromiso del Sistema de Evaluación de la Calidad FEAPS.
3. Cumplir con las normas articuladas de la organización.

#### PROPUESTA **SOBRE EL ALCANCE:**

Para cumplir los requisitos 1 y 2 bastará con acreditar la Calidad FEAPS al nivel de compromiso, porque pide evidencias también sobre ética.

El requisito 3 deberá ser valorado en cada una de las federaciones porque, a pesar de la convergencia estatutaria prevista, las normas y estatutos son diferentes. Para gestionar esto con criterios comunes, se aportará un **documento orientativo de recomendaciones sobre las normas articuladas** para que las federaciones compartan criterios comunes a la hora de hacer aplicaciones en este aspecto.

En dicho documento se contemplarán aspectos como:

1. Hechos que puedan suponer la vulneración de la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual
2. Deberes institucionales básicos: cumplimiento de acuerdos, abono de cuotas...
3. Grado de contribución al proyecto común: aportación de datos necesarios, colaboración en equipos y redes, etc.
4. Uso adecuado de la marca FEAPS...

(El espíritu de la valoración del cumplimiento de las normas es que la federación no ponga en cuestión la pertenencia de una entidad –no sería necesario una evaluación continua- hasta que no se produzcan evidencias de incumplimiento en alguno de estos cuatro aspectos).

#### PARA LAS FEDERACIONES

- Las entidades que integre en su seno una federación deberán cumplir los requisitos mínimos de pertenencia (en el plazo que se establezca).

Según el Diseño Organizativo de FEAPS, las federaciones habrán de cumplir con los siguientes requisitos mínimos de pertenencia:

- Podrán formar parte de la confederación aquellas federaciones que ellas mismas cumplan con los requisitos mínimos de pertenencia establecidos para las entidades, es decir:

- La adhesión al Código Ético de FEAPS
- El respeto a las normas articuladas para el funcionamiento de la organización
- La acreditación de la calidad FEAPS al menos al nivel de compromiso (una vez que el sistema se adapte a la naturaleza de las federaciones).
- La federación de ámbito autonómico miembro de FEAPS deberá llevar la marca de FEAPS (la actual o la futura), seguida del nombre de la comunidad autónoma correspondiente, en exclusiva o de manera compartida con su marca original.

### 3. PROCESO Y CALENDARIO PARA SU CUMPLIMIENTO

#### PARA LAS ENTIDADES

**PASO 1:** hacer el proceso de **convergencia estatutaria** en las federaciones durante 2013. Tendría que haber cambios en los estatutos en las federaciones y en las entidades miembro de la confederación, recogiendo, por una parte, los elementos básicos de los estatutos sociales de la confederación y la exigencia de los requisitos mínimos a sus entidades asociadas o por asociarse.

**PASO 2:** Proceso de acreditación en el nivel de compromiso de la Calidad FEAPS:

- Solicitud de las entidades, tramitadas por sus federaciones
- Presentación por parte de las entidades la documentación de la autoevaluación y del Plan de mejora, para ser evaluados por el comité de acreditación
- Acreditación de las entidades

#### CALENDARIO

ACTIVIDADES PLAZOS	Semestre 1 2013	Semestre 2 2013	Trimestre 2 2014	Julio 2015	Diciembre 2015
Convergencia estatutos de las federaciones. 50%					
Convergencia estatutos de las federaciones 100%					
Solicitud de las entidades, tramitadas por sus federaciones					
Presentación por parte de las entidades de la documentación de la autoevaluación y del Plan de mejora, para ser evaluados por el comité de acreditación					
Acreditación de las entidades					

#### PARA LAS FEDERACIONES

*Documento operativo para el cumplimiento de los Requisitos Mínimos de Pertenencia.* Aprobado por la Junta Directiva del día 5 de abril de 2013. Elaborado por la comisión compuesta por: Ricardo Ulpiano, Cristina Alzola, Antonio Fuentetaja, Blanca Aranguren, Jaime Rodríguez, Inés de Araoz y Juan José Lacasta

De momento no se puede establecer un plazo de cumplimiento de los requisitos mínimos para las federaciones por las siguientes razones:

- Es preciso esperar a la adaptación del Sistema de Evaluación de la Calidad FEAPS para las federaciones y la confederación incluyendo sus correspondientes pasos de elaboración (se está en ello), participación y aprobación. Hasta que no esté disponible no se podrá utilizar. En este caso se procurará que el sistema de evaluación esté disponible lo antes posible con el propósito de que las federaciones cumplan esta cuestión en los plazos de las entidades.
- Es preciso esperar al cumplimiento del calendario del proceso de acreditación de la Calidad FEAPS por parte de las entidades para saber si la federación cumple con el requisito de que sus entidades federadas estén acreditadas en el sistema. Es decir hasta diciembre de 2015.

5

#### 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para el cumplimiento de los requisitos 1 y 2, dado que bastará la acreditación de la Calidad FEAPS en el nivel de compromiso, quien tendrá la potestad de evaluar si las entidades cumplen o no con el nivel será, como hasta ahora, el Comité de Acreditación de la Calidad FEAPS.

Para el cumplimiento del requisito 3, habrá de ser cada federación la que valore si una entidad cumple o no con las normas articuladas, a través del mecanismo que considere.

#### 5. REGULACIÓN NORMATIVA

Según los nuevos Estatutos de la confederación, es preciso desarrollar el Reglamento de Garantías y la composición y funcionamiento del Comité de Garantías que es el órgano encargado de acreditar y comprobar el cumplimiento de los requisitos de pertenencia. También tiene la función de conocer de las cuestiones que puedan suponer infracciones de los socios y tiene potestad de proponer medidas de sanción a la Junta Directiva. Entre estas cuestiones se incluye el incumplimiento de requisitos mínimos de pertenencia de sus federaciones y entidades miembro.

Los propios Estatutos de la Confederación establecen en el artículo 22.4 que el incumplimiento de los requisitos mínimos de pertenencia en los plazos que se determinen supondrá la pérdida de la condición de miembro.

Asimismo, debido a que las propias federaciones deben exigir a sus asociados el cumplimiento de los requisitos mínimos de pertenencia, habrán de desarrollar sus propios comités de garantías u otras estructuras o mecanismos que regulen el cumplimiento o incumplimiento de requisitos mínimos de pertenencia de sus entidades: Junta Directiva, comisiones, etc.

*Documento operativo para el cumplimiento de los Requisitos Mínimos de Pertenencia.* Aprobado por la Junta Directiva del día 5 de abril de 2013. Elaborado por la comisión compuesta por: Ricardo Ulpiano, Cristina Alzola, Antonio Fuentetaja, Blanca Aranguren, Jaime Rodríguez, Inés de Araoz y Juan José Lacasta

Este extremo es importante, dado que si no cumplen las entidades pertenecientes a las federaciones y se mantienen como asociadas en éstas, las federaciones no cumplirán los requisitos mínimos de pertenencia en relación a la confederación. Para ello es necesario concretar cuáles pueden ser las posibles circunstancias excepcionales que se pueden tener en cuenta a la hora de aconsejar una prórroga del plazo establecido.

Cómo se decía anteriormente en relación a la convergencia estatutaria, los propios Estatutos de las federaciones deberán recoger como causa de pérdida de la condición de miembro el incumplimiento de los requisitos mínimos de pertenencia. La determinación de requisitos mínimos en cada federación deberá estar alineada con la que se establezca en acuerdo en la confederación y ser homogénea en todas las federaciones de forma que no se produzcan desigualdad de trato en supuestos idénticos.

## 6. APOYOS A LAS ENTIDADES

Las entidades contarán como hasta ahora con la batería de apoyos que cuentan las que han emprendido el proceso de evaluación de la calidad FEAPS:

- Red de consultoría
- Red de calidad
- Red de calidad de vida
- Selección y coordinación de profesionales de estas redes para prestar los apoyos
- Materiales de autoevaluación
- Documentos técnicos de apoyo
- Materiales audiovisuales
- ...

## 7. PROCESO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Desarrollar las siguientes actividades:

- a. Reunión con la Junta Directiva con el bosquejo del proyecto y con propuestas concretas sobre la convergencia de estatutos
- b. Desarrollar materiales de difusión: documento informativo, presentación para asambleas y audiovisual
- c. Desarrollar una sesión de consultas con las Juntas directivas de las federaciones por la INTRANET.
- d. Hacer una presentación en cada una de las federaciones aprovechando las Asambleas Generales Ordinarias.
- e. Presentación a entidades.
- f. Presentación del proyecto de compromiso con los requisitos mínimos al entorno: Administraciones públicas, tercer sector, sociedad...

OTRAS ACTIVIDADES:

- Incluir como contenido en FEAPS EN FORMA
- Vincular esta actividad con el AÑO DE DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA

### CALENDARIO ACTIVIDADES COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

ACTIVIDADES PLAZOS 2013	4 abril	30 abril	Abril/mayo	30 junio	Cuarto trimestre
Reunión con la Junta Directiva con el bosquejo del proyecto y con propuestas concretas sobre la convergencia de estatutos					
Contar con materiales de difusión: documento informativo y audiovisual					
Hacer una sesión de consultas con las Juntas directivas de las federaciones por la INTRANET					
Hacer una presentación en cada una de las federaciones aprovechando las Asambleas Generales Ordinarias					
Presentación a las entidades					
Presentación al entorno					

7